

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA EL PALACIO DEL MARQUÉS DE SAN ADRIÁN Y LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

1.- OBJETO

El presente PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (en adelante PPT), establece las condiciones técnicas para la contratación de suministro de gasóleo tipo C para los dos depósitos de 7.500 litros cada uno, existentes en el Palacio del Marqués de San Adrián con el objeto de alimentar la instalación de calefacción del Centro Asociado y la Escuela Oficial de Idiomas que cuenta con una única caldera de gasóleo, durante un periodo de 2 años, con posibilidad de prórroga por otros tres más.

2.- ALCANCE

El Centro Asociado a la UNED de Tudela establece como cantidad estimada anual durante la duración del contrato 22.550 litros/año.

La cifra indicada de volumen de litros a consumir y su traslado al presupuesto de licitación debe entenderse como meramente orientativas, no suponiendo compromiso alguno de consumo y facturación efectivas por parte del Centro Asociado a lo largo de la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

3.- REQUISITOS DEL SERVICIO

3.1.- CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

El suministro de Gasóleo C de calefacción será de primera calidad, entendiéndose por tal aquél que, como mínimo, cumpla las condiciones exigidas y fijadas en las disposiciones normativas vigentes, en especial, los requisitos establecidos en la tabla del Anexo III bis del Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006 de 31 de enero, BOE de 17 de febrero de 2006, por el que se determinan las especificaciones para los gasóleos para uso agrícola, y marítimo (clase B) y de calefacción (clase C), o especificadas en aquella legislación que posteriormente pueda entrar en vigor tras su adjudicación, así como cuanta normativa técnica que sea de aplicación, que tendrán carácter de condiciones de calidad mínima. Bajo ningún concepto se permite la realización de mezclas, modificación de trazadores o cualquier otro sistema que suponga la modificación de la calidad del combustible.

Todas las entregas irán acompañadas, junto al albarán, de un certificado de características del gasóleo suministrado, pudiendo el Centro Asociado, siempre que lo considere oportuno durante el período de ejecución del contrato, realizar el análisis de muestras del combustible suministrado por el adjudicatario.

El Centro Asociado durante la vigencia del contrato podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la calidad del suministro.

La calidad del gasóleo de calefacción no podrá en ningún caso afectar al funcionamiento de las instalaciones, a su seguridad ni al medioambiente.

El adjudicatario está obligado a adaptarse en todo momento a la legislación en vigor durante todo el periodo de ejecución del contrato. De hecho, el incumplimiento de la normativa vigente, así como de las prescripciones previstas en los Pliegos que rigen la licitación, supondrá incumplimiento del contrato.

3.2.- DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Tiempo y lugar de entrega o entregas sucesivas de los bienes o productos a suministrar:

- El suministro se efectuará en las instalaciones del C. Centro Asociado de la UNED en Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas, Palacio del Marqués de San Adrián, sitas en calle Magallón 8 de Tudela (Navarra).
- Los pedidos de carburante se podrán realizar mediante teléfono, Fax o Correo Electrónico indicando los datos y especificaciones de cada suministro.
- La periodicidad de los suministros será la adecuada en razón a la satisfacción de ambas partes, habida cuenta de las necesidades del Centro, con los medios y plazos de distribución de la empresa y disposiciones oficiales en materia de mercancías peligrosas, estableciéndose en todo caso, que las entregas se realizarán en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la nota de pedido por la empresa adjudicataria, en las instalaciones establecidas como lugar de destino y en horario de apertura del Centro.
En caso de precisar pedidos urgentes, se realizarán en un tiempo máximo de 24 horas, sin cargo de sobrepeso por litro de carburante.
- El producto será entregado por trasvase del medio de transporte utilizado por la empresa adjudicataria a los depósitos de almacenamiento. Todos los camiones cisterna que hayan de suministrar producto en las instalaciones referenciadas deberán llevar contador volumétrico con registrador y certificado por órgano competente, de forma y manera que pueda ser comprobada la cantidad descargada de combustible por el personal designado en el Centro. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por el transporte y la entrega, así como la asistencia de personal precisa.
- El adjudicatario deberá aportar, en cada una de las entregas de combustible efectuada en los

depósitos del C. Centro Asociado de la UNED en Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas, albarán o documentación acreditativa de las mediciones de la cantidad del mismo descargada. Los vales de entrega deberán contener necesariamente el número de litros depositado, la hora y fecha de descarga del combustible, la identificación y firma de la persona que efectúe la recepción en nombre del Centro Asociado y de la Escuela Oficial de Idiomas y los espacios necesarios para formular su conformidad o reparos.

- El C. Centro Asociado de la UNED en Tudela y la Escuela Oficial de Idiomas no se comprometen a adquirir cantidad fija alguna de litros, pudiendo ser en algunas ocasiones inferiores a 1.000 litros sin que ello suponga un cargo de sobreprecio por litro de carburante.
- Si durante la ejecución del contrato se observase que el funcionamiento de las instalaciones no es el correcto por causa imputable al adjudicatario y/o se suministrase Gasóleo de clase distinta o de calidad no acorde con lo especificado, se le notificará al suministrador para que el plazo de 24 horas proceda a instalar un depósito nodriza con objeto de suministrar Gasóleo tipo C al mismo, para que todos los equipos que funcionan con este combustible lo hagan en la manera adecuada.

Mientras tanto, se realizará la extracción y eliminación del producto vertido en el depósito del edificio y, tras la limpieza de la instalación, se procederá a cargar dichos depósitos con Gasóleo tipo C, ejecutándose la puesta en funcionamiento de todos los equipos.

Todos los gastos que haya generado dicha actuación correrán por cuenta del adjudicatario hasta la finalización de todos los trabajos, incluida la gestión de residuos del depósito o depósitos del Centro Asociado y la EOI, la entrega del producto objeto de esta licitación y la puesta en funcionamiento de la instalación, así como la eliminación de las instalaciones auxiliares.

La facturación del suministro de combustible se efectuará de la siguiente forma:

- Se emitirá factura por cada pedido efectuado con información individualizada por punto suministro, fecha del suministro, hora, litros y tipo de combustible, precio vigente en el momento de suministro, descuento aplicado según la oferta e importe en euros.
- Los vales firmados por el receptor, así como el boletín petrolero correspondiente a la fecha de entrega, deberán adjuntarse a las facturas, como condición indispensable para el pago de las mismas. El adjudicatario emitirá facturas de acuerdo a los suministros realmente efectuados.
- El Centro Asociado y la Escuela Oficial de Idiomas podrán solicitar al adjudicatario el desglose del precio facturado si lo consideran oportuno, viniendo este obligado a presentarlo.
- El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta asignada por el adjudicatario en el plazo máximo de 30 días desde la aceptación de la factura (cuyo plazo máximo será de 30 días desde su recepción).

Aumento/disminución de instalaciones:

Si durante el periodo en vigor del contrato de suministro se aumentara el número de instalaciones susceptibles de suministro de gasóleo C, el adjudicatario se obliga a atender los pedidos para los citadas

instalaciones, en las mismas condiciones estipuladas en el Pliego.

Así mismo, si durante el mismo período alguna instalación se clausurase, se reducirá el objeto de la prestación del servicio para la misma, previa comunicación por escrito al suministrador.

4.- ASESORAMIENTO TÉCNICO

El adjudicatario se obliga a asesorar técnicamente al Centro y a la Escuela Oficial de Idiomas, sin coste adicional alguno, sobre el estado de sus instalaciones de recepción y almacenaje del suministro objeto del contrato en los aspectos técnicos legales, mediante la emisión de los oportunos informes.

Tudela, a 23 de enero de 2020

El Director del Centro

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Luis J. Fernández Rodríguez